

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER DOS PLAZAS DEL SUBGRUPO DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL

### Aspirantes admitidos

Abarca Junco, doña Ana Paloma.  
Aravio-Torres García, don Luis.  
Aymat Escalada, doña María de los Angeles.  
Batista Martínez, doña Almudena.  
Blesa Radigales, don Miguel Angel.  
Catarineu Guillén, doña Margarita.  
Cortés Durán, don Luis Enrique.  
Fernández-Pacheco y Conesa, don Manuel Víctor.  
García García, doña Elvira María del Carmen.  
Garvi Ruiz, don Emilio.  
Guerra de la Vega, doña Almudena.  
Hernansanz de la Fuente, don Gregorio.  
Hervás Burgos, don José Luis.  
Lara Pol, don Rafael.  
López Colmenarejo, doña Ana María.  
López López, doña María José.  
Maestre Alvarez, don Gabriel.  
Martín Trincocortas-Bernal, doña Mercedes.  
Parra Varón, doña Susana Inés.  
Pascual Martínez, don José Luis.  
Plans Portabella, don Pedro.  
Rodríguez Escudero, don Angel Juan.  
Ruiz-Zorilla Corral, don Manuel.  
Sanchis García, don Francisco V.  
Viú Martínez de Bedoya, doña Teresa de.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".  
Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—905)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presu-

puestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 3.805.052 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 30 de junio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—903)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 20 de junio de 1977, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto Especial de la Fundación Provincial para abastecimiento de aguas potables del ejercicio de 1976, rendida por el Consejo de dicha Fundación Provincial. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera).

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—904)

### Sección de Fomento

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción del muro de sostenimiento en el punto kilométrico 17,950 del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes, al camino de Montejo de la Sierra, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 454.278 pesetas.  
Plazo de ejecución: Un mes.  
Garantía provisional: 11.356 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).  
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.496)

## RESIDENCIA SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A." (FIMESA), por suministro de extintores a la Residencia Social de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, la devolución de fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 16 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.495)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA) EQUIVALENCIA

### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días, para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.  
Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

17.724.—Construcciones Trece, S. A.—Isla Saipón, 24.—1965-74.—660-1.200.—81.000.—3 por 100.—2.677.

18.348.—Cámara Oficial Agrícola de Comercio e Industria del Distrito de Fernando Póo.—Valverde, 13.—1965-74.—22.700-13.035.—868.984.—3 por 100.—28.676.

18.352.—Aravaca, S. A.—Enrique del Rey, s/n.—1968-74.—260-400.—747.951. 3 por 100.—34.780.

18.353.—Aravaca, S. A.—Enrique del Rey, s/n.—1968-74.—260-400.—747.951. 3 por 100.—34.780.

18.354.—Aravaca, S. A.—Darío Aparicio, s/n.—1968-74.—357-550.—173.700. 3 por 100.—8.077.

18.355.—Aravaca, S. A.—Mercedes Pérez, s/n.—1967-74.—357-550.—464.165. 3 por 100.—21.583.

18.367.—Aravaca, S. A.—Huerto de Garrampocho.—1968-74.—325-500.—157.500.—3 por 100.—7.323.

18.368.—Aravaca, S. A.—Mercedes Pérez, s/n.—1967-74.—160-200.—38.176.—3 por 100.—1.774.

18.389.—Construcciones Lufe, S. A.—General Yagüe, 60.—1965-74.—3.850-7.000.—733.667.—3 por 100.—34.115.

18.434.—García y Compañía, S. R. C.—Avenida San Fermín, s/n.—1968-74.—643.990.—533.339.—3 por 100.—17.600.  
18.435.—García y Compañía, S. R. C.—Particular "A", s/n.—1965-74.—643-1.170.806.310.—3 por 100.—26.607.  
Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—12.447)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Doña Pilar Martín Ajenso, con domicilio en Parla (Madrid), calle San Roque, número 38, solicita autorización de esta Comisaría para aprovechar 0,6 l/seg. de agua del arroyo Humanejos, en término municipal de Parla (Madrid), con destino a riego y, en cumplimiento de lo prevenido en la Reglamentación vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Parla, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref. 13.235/77.)

### NOTA-EXTRACTO

La toma se solicita en la margen izquierda, al sitio "La Cañada", mediante motobomba portátil.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad de don Emilio Artalejo y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—6.077) (O.—12.373)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Basilio García-Rivera Franco, en su nombre y en el de su hija doña Odilia García-Rivera Fernández, con domicilio en Parla (Madrid), calle Generalísimo, número 18, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 1,80 l/seg. de aguas del arroyo Humanejos, en término municipal de Parla (Madrid), con destino a riegos y, en cumplimiento de lo prevenido en la Reglamentación vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Parla, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref. 13.236/77.)

### NOTA-EXTRACTO

La toma se solicita en la margen izquierda, al sitio "Valdezanca", mediante motobomba de 5 CV., para riegos por aspersión.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—6.078) (O.—12.374)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Javier Cremades de Adaro, con domicilio en Madrid, calle Antonio Maura, número 16, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando cambio del sis-

tema de riego en la concesión de 124 litros por segundo para aspersión, conservando el caudal concedido y ampliando la superficie de riego a 206,6667 Ha., en el cauce del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 11.738/1976.)

### NOTA-EXTRACTO

La toma conserva el emplazamiento de la actual concesión y su primera elevación, disponiendo un módulo limitador al comienzo de la acequia que conduce al depósito de toma, con dos grupos de 200 KVA. y tuberías de impulsión de 400 a 200 mm. en la segunda elevación.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario, sin nuevas afecciones al dominio público.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—6.079) (O.—12.375)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Ciriaco Ocaña Sacristán, con domicilio en Parla (Madrid), calle Generalísimo, número 40, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 0,92 l/seg. de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Parla (Madrid), con destino a riego y, en cumplimiento de lo prevenido en la Reglamentación vigente y Decreto 3290/1974, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Parla, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref. 13.146/77.)

### NOTA-EXTRACTO

La toma se solicita en la margen izquierda aguas arriba del ferrocarril, mediante bomba acoplada a tractor.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—6.080) (O.—12.376)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Doña Daniela Ventura Vega, con domicilio en Colmenar del Arroyo (Madrid), calle San Juan, número 2, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de zona de policía del arroyo Corrañizo, en término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid), con destino a riegos.

Dicho pozo, ubicado en la margen derecha del cauce del citado arroyo, a unos 5 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el

plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 148/77-M.)

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—6.081) (O.—12.377)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE

### EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid, paseo de las Delicias, 65).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierto se les señala.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—CONCEPTO Y AÑO.—IMPORTE

### Getafe

Martín de Miguel Díaz.—Cl. Madrid, número 015.—C. Beneficios-71.—15.200 pesetas.

Angela Barrena Puente.—Tarragona, bloque 018.—C. Beneficios-74.—4.588 pesetas.

Amador Catalina Blanco.—Jacinto Benavente, 02.—V. C. Cap. III-69, 70, 71, 72, 73 y 75.—2.990 pesetas.

Carlos Leonarts.—Serranillos, 002.—Transmisiones-71.—2.477 pesetas.

Francisco Ortega Morales.—Julían Daviña, 027.—Transmisiones-71.—310 pesetas.

### Leganés

Vicente Pérez Carnicero.—Juan Sebastián, 004.—Transmisiones-71.—499 pesetas.

José Becerra Juárez.—Nápoles, 005.—C. Beneficios-71.—8.000 pesetas.

Agustín Villalobos Garvia.—Madrid, número 029.—L. Fiscal-71.—320 pesetas.

Antonio García Pérez.—C.º Collado Bajo, 8.—Transmisiones-71.—23.240 pesetas.

### Alcorcón

Jesús Palacios Rodríguez.—Cr. Leganés, Km. 13,000.—C. Beneficios-71-72.—18.741 pesetas.

Fermin Pérez Benavente.—Zarza, 000.—C. Beneficios-72, 73, 74 y 75.—62.504 pesetas.

Juan A. Martínez Olgado.—Minerva I. P., 000.—Transmisiones-71.—3.095 pesetas.

### Móstoles

Remigio Lozano Cabello.—Antonio Hernández, 004.—L. Fiscal-71.—1.079 pesetas.

C. Molina Barbadell.—Co. Alcalde Móstoles, 0.—L. Fiscal-71.—530 pesetas.

Luis Ovejero Fuentes.—Av. Generalísimo, 005.—Lujos-Liq.-70.—800 pesetas.

### Ciempozuelos

Victoriano Castillo Esquivias.—Avenida Consuelo, 015.—C. Beneficios-74-75.—61.452 pesetas.

Consuelo Sánchez Bereña.—Plaza Generalísimo, 008.—C. Beneficios-75.—12.328 pesetas.

G. García Salvatierra.—No figura.—Rústica-70.—21.450 pesetas.

### Parla

Salvador Sánchez Verdú.—Hermanos, número 091.—T. Empresas-71.—21.374 pesetas.

### San Martín de la Vega

Lázaro Rieja Contero.—No figura.—T. Empresas-70.—4.320 pesetas.

### Moraleja de Enmedio

Julían Menor Jerez.—Fraile, 001.—R. T. P.-71.—142 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en la Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndose les que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.

En Getafe, a 17 de junio de 1977.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.  
(G.—894)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE

### EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid, paseo de las Delicias, 65).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones, recibos de Licencia Fiscal y Rendimiento de Trabajo Personal a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en los respectivos recibos se les señalan.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—CONCEPTO Y AÑO.—IMPORTE

### Getafe

Fidalgo Piñero, Francisco.—Nardos, 2 Ind.-73 al 76.—43.461 pesetas.

Gómez Cerro, Angel.—San José de Calasanz, 35.—Ind.-73 al 76.—2.626 pesetas.

Lobo Arribas, Encarnación.—Pz. Cueta, 000.—Ind.-73.—362 pesetas.

Roldán Moreno, Eulalio.—Depósitos número 29.—Ind.-73 al 76.—12.390 pesetas.

Butragueño Lozano, Luis.—Mártires número 5.—R. T. P.-73.—366 pesetas.

López Navas, Enrique.—Virgen de Fátima, 56.—R. T. P.-71.—700 pesetas.

Pertegaz García, Julio.—José Antonio número 2.—R. T. P.-73 y 74.—1.696 pesetas.

Rodríguez García, Julio.—Madrid, 65 R. T. P. 73 al 76.—6.567 pesetas.

Rodríguez Torre, Gonzalo.—España número 32.—R. T. P.-73 al 75.—2.300 pesetas.

Zalba Murias, José Antonio.—Leganés, 23.—R. T. P.-70.—350 pesetas.

### Alcorcón

Bejarano Moreno, Pedro.—Escuelas número 000.—Ind.-72 al 76.—11.883 pesetas.

Benito Bosque Rubio.—Soria, 5.—Ind.-72.—440 pesetas.

Blázquez Izquierdo, Manuel.—Guindales, 9.—Ind.-72 al 76.—5.019 pesetas.

Ferrer Soto, Angel.—Caldas Reyes, 7.—Ind.-73 al 76.—25.612 pesetas.

Gallego Reyes, Quiterio.—Fuenlabrada, 000.—Ind.-72.—624 pesetas.

García Cotillas, Carmelo.—Soria, 5.—Ind.-72.—137 pesetas.

Guijarro Cano, Juan.—Campodón, 8.—Ind.-71 al 74.—1.326 pesetas.

López Luján, Rubén.—Polvoranca, 10.—Ind.-72 al 76.—5.729 pesetas.

Márquez Rodríguez, Francisco.—Polvoranca, 18.—Ind.-72.—880 pesetas.

Motos Salazar, Antonio.—Hogar número 000.—Ind.-72.—780 pesetas.

Muñoz Díaz, Federico.—Soria, 5.—Ind.-72 al 76.—2.870 pesetas.

Román Fernández, Antonio.—Mértida, 4.—Ind.-72.—979 pesetas.

Sánchez Cejudo, Juan.—Soria, 5.—Ind.-73 al 76.—2.049 pesetas.

Simón Soria, José.—Mayor, 24.—Ind.-72 al 76.—12.022 pesetas.

Tomé Alvarez, Alejandro.—Júpiter, 4. Ind.-73.—1.304 pesetas.  
 Castaño Peláez, J. — Recodos, 2. — Ind.-73.—665 pesetas.  
 Merlos García, Manuel. — Getafe, 1.— Ind.-73.—312 pesetas.  
 Moya Hidalgo, Antonio. — Guindales, número 31.—Ind.-73 al 76. — 19.338 pesetas.  
 Muñoz Iñigo, Francisco. — Madrid, 1. Ind.-73 al 76.—5.400 pesetas.

**Cubas**

Rodríguez Soto, Manuel. — Postas, 30. Ind.-73 al 76.—10.411 pesetas.

**Fuenlabrada**

Vd. HJ. A. Simón Trujillo. — Felipe Asenjo, 16.—Ind.-73 al 76. — 76.816 pesetas.

Construcciones Dos Torres, S. A.—Parla, 000.—Ind.-73 al 76.—7.698 pesetas.

Alejo García, José A.—Co. Bello Campo, 000.—Ind.-73 al 76.—1.695 pesetas.

Zansa, S. A. — Cr. Humanes, 000. — Ind.-73 al 76.—5.994 pesetas.

Hidalgo Bayón C., Amparo.—Cr. Pinto, 000.—Ind.-73.—3.258 pesetas.

**Humanes**

Heredia Millán, Cayetano. — Polvoranca, 000.—Ind.-73 al 76.—58.208 pesetas.

Decoralumin, S. L. — Madrid, 002.—Ind.-73 al 76.—6.624 pesetas.

**Moraleja de Enmedio**

Alcañiz Ruiz, Ignacio. — San Sebastián Bajo, 6.—Ind.-70.—412 pesetas.

**Pinto**

Hidalgo Merchán, Daniel. — San Antonio, 17. — Ind.-72 al 76. — 4.040 pesetas.

Torres Montoro, Antonio.—Getafe, 5. Ind.-72-73. — 698 pesetas.

Martín Esteban, Francisco. — Poeta Villaespesa, 17.—Ind.-70 al 73. — 6.255 pesetas.

Valverde Cruz, Francisco.—Velázquez, número 7. — Ind.-72 al 76.—7.927 pesetas.

Gómez Rrez., José.—Pz. Isabel la Católica, 6.—Ind.-73.—1.183 pesetas.

Rivas Pastor, Eduardo. — En el Municipio, 000.—R. T. P.-71 al 75.—2.280 pesetas.

Molina Salguero, Domingo. — Cañada Real Toledo, 3.—R. T. P.-73.—1.165 pesetas.

**Torrejón de Velasco**

Daza Cembozani, Luis. — En el Municipio, 000.—R. T. P.-70 al 76.—2.861 pesetas.

Fernández González, M. Angeles. — Olvido, 9.—Ind.-72.—1.249 pesetas.

**San Martín de la Vega**

Madrigal Azañedo, F. — Extramuros, número 000. — Ind.-73 al 76. — 15.731 pesetas.

Torres Pérez, Pedro. — Velázquez, 8. Ind.-71 al 76.—23.508 pesetas.

**Serranillos del Valle**

Reproductoras Avícolas, S. A.—En el Municipio, 000. — Ind.-73 al 76.—15.600 pesetas.

Madero Pérez, José Luis. — En el Municipio, 000.—Ind.-73.—281 pesetas.

**Torrejón de la Calzada**

Pérez Soto, José M.—Núm. 29, 003.—Ind.-71 al 76.—27.039 pesetas.

**Valdemoro**

Serrano García, Felipe. — Virgen del Rocío, 6.—Ind.-73 al 76.—3.390 pesetas.

Río Peiró, Laureano. — Infantas, 6.—Ind.-72 al 74. — 2.340 pesetas.

Proquicesa. — Martitegui, 13.—Ind.-73. 31.450 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que, dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que transcurridos ocho días, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecie-

ran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.

En Getafe, a 14 de junio de 1977.—  
 El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

(G.—886)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de obras del proyecto modificado de precios de la tubería de suministro, desglosado del de ampliación y mejora de la red de abastecimiento de Alcalá de Henares (Madrid), segunda fase.

Durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones, que se presentarán, en su caso, en las oficinas de Secretaría General, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1977.

El Alcalde (Firmado). (O.—12.449)

(G. C.—6.158)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio actual, el expediente de contribuciones especiales en las obras de urbanización de la calle Marqués de Ibarra, de esta ciudad, con aplicación de las mismas al 50 por 100 del coste de las obras, se expone al público.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1977.

El Alcalde (Firmado). (O.—12.450)

(G. C.—6.159)

**ALCORCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Aplicaciones de Propano, S. A." ha solicitado licencia para instalar suministro de G. P. centralizado en la Urbanización "El Condado", calle Cisneros, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de junio de 1977.—

El Alcalde (Firmado). (O.—12.451)

(G. C.—6.161)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Acordado por este Ayuntamiento Pleno la aprobación del Padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de alumbramiento y elevación de agua, por importe de 3.398.720 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, dentro del cual podrán examinar el expediente los interesados y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Cadalso de los Vidrios, 2 de julio de 1977.—

El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino. (O.—12.452)

(G. C.—6.162)

**ALCORCON**

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia la licitación en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, colegios nacionales y demás dependencias municipales de dicha localidad.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28

de abril de 1977, y a lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia licitación para el concurso siguiente:

1.º Objeto.—Contratar el servicio de limpieza de parte de la Casa Consistorial, colegios nacionales "Primero de Abril", "Párroco D. Victoriano", "Daniel Martín", "Virgen de Iciar", "Parque de Lisboa", "San José de Valderas" y prefabricados de la avenida de los Cantos, calle Conchita Puig y calle Cabo San Vicente; Biblioteca municipal, cuartel de la Policía Municipal, Centro Social de Ancianos y Parque de Bomberos.

Dichos centros figuran en relación adjunta al pliego, así como las condiciones técnicas a que deberá sujetarse su limpieza y horario en que debe ser realizada ésta en cada centro.

2.º Duración del contrato.—Será de tres años, contados a partir del siguiente día hábil al de la realización del documento, la cual se efectuará en el plazo de diez días hábiles siguientes al del recibo de la notificación de la adjudicación.

3.º Tipo de licitación.—El importe de la licitación a la baja se fija en ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000 pesetas) por año.

4.º Revisión de precios.—Se efectuará al finalizar cada período anual y con efectos para el siguiente en base al incremento porcentual sufrido por el índice del coste de la vida durante los doce meses anteriores a dicho momento y según datos del Instituto Nacional de Estadística, que deberá aportar el contratista, no pudiendo llevarse a cabo si no fuese superior dicho aumento al 10 por 100.

5.º Forma de pago.—En doce mensualidades contra factura acompañada por el visto bueno de los directores de los centros al servicio efectuado y previos los trámites contables existentes en las disposiciones vigentes.

6.º Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas quedarán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, núm. 1), a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el primero de los "Boletines Oficiales" en que se publique y hasta el día anterior a la apertura de pliegos, durante días hábiles y horas de nueve a trece.

Asimismo durante dicho tiempo y previo pase de la Secretaría del Ayuntamiento podrán visitarse los centros a los que afecta la limpieza.

7.º Garantías.—La garantía provisional se elevará al 2 por 100 (dos por ciento) hasta cinco millones y del 1 por 100 (uno por ciento) para lo restante, elevándose a trescientas doce mil quinientas pesetas (312.500 pesetas).

La definitiva será del 4 por 100 (cuatro por ciento) hasta cinco millones y del 2 por 100 (dos por ciento) para lo que supere dicha cifra en la cuantía de la contratación. Se considerará cuantía de la contratación la que abarque a los tres años.

8.º Documentos de la plica.—La plica deberá constar de los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, según lo establecido en el apartado 7.º de este pliego, reintegrada con 1.565 pesetas en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el licitador y, en su caso, el representante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y declaración jurada de observancia de las normas de protección a la industria nacional.

c) Ultimo recibo de contribución industrial y justificante del pago de seguros sociales.

d) Carnet de empresa con responsabilidad en vigencia o testimonio notarial del mismo.

e) Documentos probatorios de los méritos que se aleguen y a los que se refiere el apartado 8 del pliego; en general podrá aportar:

Justificantes de los servicios efectuados en organismos oficiales o empresas particulares.

Número de alumnos en plantilla en abril de 1977.

Capital social de la empresa (si se trata de sociedad).

Cuantía en pesetas/año de servicios de limpieza ejecutados en los años 1975 y 1976.

f) Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ..... (en representación de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar la limpieza de la Casa Consistorial, colegios nacionales y demás dependencias municipales, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo un precio de ..... pesetas anuales por la totalidad de los servicios a prestar.

Alega como méritos a ser tenidos en cuenta en el concurso ..... (prestación de servicios análogos a centros oficiales, a otras instalaciones escolares, años de trabajo como empresa dedicada a este tipo de servicios en este país, etc.).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad.

(Fecha y firma del licitador.)

g) Relación desglosada del precio de la limpieza, para cada uno de los centros, ya que si durante la vigencia del contrato alguno de los centros dejase de ser municipal sería dado de baja en el servicio y su importe en la contratación.

El sobre que contenga los documentos reseñados deberá llevar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por ese Ayuntamiento de Alcorcón en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., para contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial, colegios nacionales y demás dependencias municipales".

9.º Presentación de plicas.—Serán presentadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, y durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el último de los dos periódicos oficiales ("Boletín Oficial del Estado" o BOLETIN OFICIAL de la provincia) en que se publique.

10. Apertura de plicas.—Se realizará a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. Adjudicación.—Se efectuará en el primer Pleno ordinario que la Corporación celebre, pasados diez días hábiles desde el acto de apertura de plicas.

Alcorcón, a 30 de junio de 1977.—

El Alcalde accidental (Firmado). (O.—12.453)

(G. C.—6.163)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en los autos número 726 de 1977, rec. 32, seguidos a instancia de Florián Ruiz Hidalgo, contra "Pisa", sobre reclamación por despido, en providencias que literalmente dicen:

**Providencia**

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 4 de mayo de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado; adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma, se ten-

drá a la parte recurrente por desistida del recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—A. Fernández.—Ante mí: Pedro Carrasco.

#### Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, a 23 de mayo de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada, que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.—Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—A. Fernández.—Ante mí: Pedro Carrasco.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Pisa", que se encuentra en ignorado paradero, haciéndola saber tiene a su disposición en Secretaría copia del escrito de formalización, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 1 de junio de 1977. El Secretario, Pedro Carrasco.

(B.—3.055)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos con el número 3.775 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 de las de Madrid, a instancia de Salvador Pérez Bravo, contra la empresa "Yabro, Sociedad Anónima", con fecha 28 de febrero de 1977 se ha dictado la sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice, digo, es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Yabro, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados, a Salvador Pérez Bravo, la suma de 33.760 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada "Yabro, S. A.", por ser desconocido el domicilio que indica en la demanda, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.984)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 996 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de María Isabel Alonso Ortega, contra "Germain y Beneyto, S. A.", sobre cantidad, con fecha 2 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados, a María Isabel Alonso Ortega, la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas (49.000 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo esta-

blecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Germain y Beneyto, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.985)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 603-25 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Arenas Salas y 22 más, contra "Opticos Reunidos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 27 de mayo en curso se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los actores, debo condenar y condeno a la demandada "Opticos Reunidos, Sociedad Anónima", a las siguientes cantidades: José Arenas Salas, 54.824,18 pesetas; Juan Arribas Vicario, 35.640,67 pesetas; Eugenio Cifuentes López, 30.330,77 pesetas; María de la Concepción Rodríguez, 44.737,54 pesetas; Juan Estrella Rojo, 45.498,27 pesetas; Rodrigo Fernández Escámez, 155.740,50 pesetas; Antonio González Carzado, 48.123,93 pesetas; Hipólito Guzmán López, 54.858,57 pesetas; Isabel Herrero González, 27.965,43 pesetas; María del Carmen Herrero González, 16.808,30 pesetas; Miguel Ángel López Giner, 67.325 pesetas; Francisco Martín García, 29.225,93 pesetas; Isidro Martín Maroto, 47.536,63 pesetas; Máximo Melero Buesa, 50.072,94 pesetas; Miguel Ángel Monreal Casteblanque, 47.773,16 pesetas; Vidal Montalvo López, 27.002,04 pesetas; Enrique Puche García, 59.605,82 pesetas; Manuel Redondo Gaitán, pesetas 31.521,01; Victoria Resino Chico, 21.047,54 pesetas; Antonio del Rey Picasso, 101.428,14 pesetas; Adrián Salvador López, 107.960,74 pesetas, y Emiliano Vicente González, 56.086,09 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679 del Banco de España, el importe de la condena, más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días siguientes para su formalización, el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Ilegible.

Y para que sirva de notificación a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.064)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 561 de 1974, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Circuncisión Ortega Ajenjo, contra "Pavimentos Deportivos, S. A." y otros, sobre accidente, con fecha 29 de marzo de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado número 9, ilustrísimo señor De la Fuente.—Madrid, a 29 de marzo de 1977.—Dada cuenta: se tiene por recibidos del Tribunal Supremo los autos originales, carta-orden y certificación de la resolución adoptada sobre las actuaciones de referencia. Acúcese recibo de los mismos y cúmplase cuanto ordena la Superioridad, dando traslado de esta providencia a las partes, significándoles que, habiendo el Tribunal Supremo resuelto la reposición de estas actuaciones al momento de la interposición de recurso, pueden en término de cinco días, contados a partir de la recepción de la presente, interponer nuevamente recurso de suplicación, si lo estiman pertinente, ante esta Magistratura, siguiendo para ello las normas establecidas en la sentencia que en su día se le comunicó.—Lo ordenó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Pavimentos Deportivos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—3.065)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 3.474 de 1976, ejecución número 79 de 1976, a instancia de Francisco Hidalgo, contra "Force, Sociedad Anónima", el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha dictado el acuerdo que obra en la siguiente

#### Acta de subasta

En Madrid, a 31 de mayo de 1977.—Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados a la parte demandada, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 10, don Tomás Pareda Amann, con mi asistencia, se constituyó en audiencia pública.

Anunciada la subasta por el Agente judicial con las formalidades legales, comparece como postor don Pedro Martínez García, con Documento Nacional de Identidad 70.989.997, quien ha consignado previamente la cantidad de 11.300 pesetas, como 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta.

Acto seguido, Su Señoría ilustrísima ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente, se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente, por don Pedro Martínez García la de 89.793 pesetas, que consigna en este acto, sin que dicha postura fuese mejorada.

En su vista, una vez anunciado a los presentes el precio de remate, el nombre del postor y dada por éste su conformidad y aceptación, el ilustrísimo señor Magistrado aprueba el remate de los bienes embargados a favor del mejor postor antes reseñado, a calidad de ceder, y ordena el depósito del 10 por 100 consignado por éste en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta a tal efecto, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de adjudicación, con la advertencia de que si por cualquier circunstancia tuviese que ser anulada esta subasta, ello no daría derecho a formular reclamación alguna.

Igualmente, ordena devolver a los demás postores las respectivas cantidades

consignadas para tomar parte en la subasta, lo que seguidamente se cumple.

Asimismo, se previene al mejor postor de la obligación que tiene de consignar, en el plazo de tres días, el resto de la cantidad hasta completar el precio del remate, pues en caso contrario la suma depositada quedará afecta a la disminución del precio que pueda haber en la nueva subasta y al pago de las costas que se causaren con este motivo.

De todo lo cual, se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman Su Señoría ilustrísima, el Alguacil, el mejor postor y los demás comparecientes, quienes lo hacen también en prueba del percibo de las cantidades depositadas y devueltas, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid y con igual fecha.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.066)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

#### EDICTO

#### Auto

En Madrid, a 31 de mayo de 1977.—Dada cuenta; y

Resultando que en los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 10 de esta capital, se siguen sobre ejecución conciliación, al número 3.474 de 1976, y a instancia de Francisco Hidalgo Rodríguez, contra la empresa "Force, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle de Comandante Zorita, número 13, y en trámite de ejecución de sentencia por la vía, se procedió en el día 31 de mayo de 1977 a la celebración de la segunda subasta de los bienes que fueron embargados a la empresa demandada dicha, y en el referido acto de la subasta se adjudicaron los bienes, mediante aprobación del remate, subastados a don Pedro Martínez García, domiciliado en la calle del Marqués de Ibarra, número 2, de Alcalá de Henares, quien fué el mejor postor y había depositado previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, y se le adjudicaron los referidos bienes en la cantidad de 89.793 pesetas; cuya cantidad la ha depositado en esta Magistratura de Trabajo dentro del término el aludido postor;

Resultando que los bienes que han sido adjudicados estaban tasados en la cantidad de 113.000 pesetas;

Resultando que los bienes aludidos y adjudicados en la subasta al expresado licitador son los siguientes:

Un compresor marca "Samur", 15.000 pesetas.

Una hormigonera Hidrali, marca "Floran", 85.000 pesetas.

Una cisterna de agua, 5.000 pesetas.

Hormigonera "Meisa 300", 8.000 pesetas.

Total: 113.000 pesetas.

Considerando que habiendo satisfecho el adjudicatario la totalidad del precio a que ascendió la adjudicación provisional del remate en el acto de la subasta, procede, a tenor de lo previsto en el artículo 1.509 de la ley de Enjuiciamiento Civil, declarar la adjudicación definitiva de los bienes referidos a favor del adjudicatario antes aludido, y a calidad de ceder, y cursar orden al depositario de los mismos bienes para que, previa liquidación por el adjudicatario del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, haga entrega de los bienes al adjudicatario.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación general,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba adjudicatario definitivo y a calidad de ceder, de los bienes reseñados en el tercer resultado, a don Pedro Martínez García, por el precio de 89.793 pesetas. Y que debía acordar y acordaba librar testimonio, al adjudicatario, de esta resolución y, previa liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, librar oficio de mandamiento al depositario para que haga entrega de los bienes al aludido adjudicatario.

Así por este mi auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo pronuncio.

mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 10 de Madrid, don Tomás Pareda Amann, en la fecha antes expresada; doy fe.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.067)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 644 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Ana Isabel Sánchez Ortiz, contra "Opticos Reunidos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 15 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Isabel Sánchez Ortiz, contra la empresa "Opticos Reunidos", debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 72.158 pesetas (setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas).—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 1 de Eloy Gonzalo, número 10, cuenta 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1977.—El Secretario, Juan García Viscarret.

(B.—3.070)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 942, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Félix Espinosa del Prado, contra "Opticos Reunidos, Sociedad Limitada", M. L. Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, sobre incapacidad, con fecha 18 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Félix Espinosa del Prado, contra la empresa "Opticos Reunidos, S. L." y la Mutualidad Laboral de la Construcción, en reclamación sobre declaración de incapacidad absoluta para todo trabajo, con absolución de los demandados.—Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá recurrir en casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, por ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública

blica por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 13, don Antonio López Delgado; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Opticos Reunidos, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1977.—El Secretario, Juan García Viscarret.

(B.—3.071)

**Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 365 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Hilario Acebrón Román, contra "Acieroid, Sociedad Anónima" y otros, sobre incapacidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Requejo Llanos.—Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.—Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Acieroid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.992)

**Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 640 de 1976, ejecución número 97 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Antonio López Barroso, contra Antonio Albert Caja, sobre ejecución de sentencia, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el anterior escrito presentado por Antonio López Barroso, solicitando la ejecución de la sentencia, únase a los autos de su razón. Requírase al demandado para que en el plazo de tres días proceda a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación, que ascienden a 60.800 pesetas, más 30.000 pesetas provisionalmente para costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Albert Caja, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.073)

**Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.265-69 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Francisco Montejano Martínez y otros, contra "A. Q. Distribuciones, S. A.", sobre despido, con fecha 11 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de mayo de 1977.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo

bajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos números 1.265-69 de 1977, seguidos en reclamación de despido, entre partes: de una y como demandante, Francisco Montejano Martínez, Eusebio Cuevas Pardo, Luis Gómez Jiménez, Enrique Cuesta Alcántara y Tomás Anaco García, que comparecen asistidos de su Letrado respectivo; de otra y como demandada, "A. Q. Distribuciones, S. A.", que no comparece pese a estar citada en tiempo y forma legal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por los actores indicados en el encabezamiento de demanda, contra la empresa "A. Q. Distribuciones, S. A.", debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores y debo condenar y condeno a la demandada a que los readmita en su puesto de trabajo y les abone los salarios devengados desde el 6 de marzo y hasta que tenga lugar la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", número 98.295, así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 76, en la cuenta número 1.380.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandante Eusebio Cuevas Pardo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.074)

**Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.331 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Eugenia Pérez Fernández, representante de su hija Luisa López Pérez, contra "El Corte Español, S. A.", sobre cantidad, con fecha 18 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta de juicio.—En Madrid, a 18 de mayo de 1977.—Siendo el día y llegada la hora señalada, y constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el Agente judicial. Comparece de una parte y como demandante, Eugenia Pérez Fernández, en representación de su hija Luisa López Pérez; no compareciendo la parte demandada, "El Corte Español, S. A.", no obstante estar citada en forma, por lo que Su Señoría ilustrísima acuerda la prosecución del acto sin su asistencia, dando por intentada sin efecto la conciliación...

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada "El Corte Español, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a la actora la suma de 26.349 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "El Corte Español, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.075)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, expediente sobre declaración de heredero abintestato, a favor del Estado y a beneficio de inventario, de doña María Magdalena Díaz Martínez, nacida en Navia (Oviedo) el seis de abril de mil ochocientos ochenta y siete, hija de Leandro y Jovita, que falleció en Madrid, en estado de soltera, el día doce de junio de mil novecientos setenta y tres, en su domicilio sito en calle Marqués de Cubas, número veinticinco; en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis, anunciar la muerte sin testar de aludida causa, y hacer un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.088)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos bajo el número quinientos setenta y ocho-H de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Jesús Barriopedro Herreros, representado por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, contra don Juan Florentino Galán Montero y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre tercería de dominio, con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos ante mí entre partes: de una y como demandante, don Jesús Barriopedro Herreros, representado por el Procurador señor Enecoiz; y de otra parte y como demandantes, don José Pérez-Fajardo Herreros, representado por el Procurador señor Sorribes, y don Juan Florentino Galán Montero, el cual se halla en rebel-día; y...

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación de don Jesús Barriopedro Herreros, debo declarar y declaro que los bienes muebles descritos en el primer resultando de esta resolución, embargados al demandado don Juan Florentino Galán Montero en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José Pérez-Fajardo Izquierdo, son propiedad del demandante don Jesús Barriopedro Herreros, mandando que se alce el embargo de tales bienes en los expresados autos, una vez sea firme esta resolución, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía del demandado don Juan Florentino Galán Montero, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado).—Dicha sen-

tencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Florentino Galán Montero, se expide el presente, que se firma en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.106)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de un préstamo de ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesetas de principal y treinta y seis mil cuatrocientas pesetas para intereses, gastos y costas, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, bajo el número doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-R, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Luis López Gil y doña Margarita Nieto Guillén, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito únese con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, y de conformidad con lo que se solicita, y resultando que con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la entidad actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, pesan las siguientes cargas:

a) Una anotación preventiva de embargo en favor de don Alfonso Merino Vázquez, con domicilio en esta capital, calle del General Kirpatrick, número veintiocho, decretada por el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro, por treinta mil pesetas de principal y doce mil pesetas para costas, intereses y gastos; y

b) Otra anotación preventiva de embargo a favor del "Banco Latino, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número ochenta y siete, decretada por el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y seis, por cuarenta y ocho mil pesetas de principal y veinticinco mil pesetas para intereses, gastos y costas; notifíquese a dichos acreedores posteriores la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, asegurados con la hipoteca de la finca, subrogándose en los derechos del actor conforme a lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.—Lo prevé y firma Su Señoría; doy fe.—Guelbenzu.—Ante mí, Antonio Zurita. (Rubricados.)

La finca hipotecada es la vivienda dos de la planta baja de la casa en Pueblo Nuevo, calle de Agami, número doce.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al acreedor posterior don Alfonso Merino Vázquez, en ignorado domicilio, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. (Rubricado.)

(A.—9.115)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado y de los que se hará mención, se dictó sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Claas Ibérica, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don Rafael Gargallo Olcina; y de otra, como demandada, doña María Teresa Sánchez Sánchez, vecina de Talavera de la Reina, con domicilio en calle de Ramón y Cajal, sin número, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Teresa Sánchez Sánchez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la entidad "Claas Ibérica, S. A.", de la cantidad de trescientas treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas, importe del principal reclamado con la demanda, más los intereses legales desde el día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco hasta aquel en que se haga cumplido pago, y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.084)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, para la declaración de herederos abintestato de don Rafael Pazos Pria, natural de Madrid y vecino de Getafe, donde falleció el veintitrés de febrero último, sacerdote, e hijo de Juan y de Concepción; cuya muerte intestada se anuncia y que reclaman su herencia sus cuatro hermanos Manuel Tomás, Faustina, Francisca y Venancio Pazos Pria, para que los que se crean con igual o mejor derecho a ella comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.091)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de doña Eusebia Zamora Simarro, sobre declaración de herederos abintestato de don Eugenio Zamora Simarro, nacido en Olmedilla de Alarcón el veintiséis de marzo de mil novecientos seis, hijo de Fernando y de Juliana, habiendo fallecido en Madrid el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, sin dejar descendientes ni ascendientes, y dejando como más próximos parientes en línea colateral tres hermanas de doble vínculo, llamadas doña Petra, doña Eusebia y doña Teresa, que son las que reclaman la herencia. Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de

treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.068)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrados al número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se tramitan a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en representación de doña Gabina del Río Jiménez, con el Ministerio Fiscal; el ilustrísimo señor Abogado del Estado y los posibles herederos forzosos de doña María del Río Galán, desconocidos, sobre declaración de derechos y otros extremos, por medio de la presente se emplaza, por segunda vez, a dichos posibles herederos que se desconocen, a fin de que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será decretada la rebeldía de los mismos.

Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, posibles herederos forzosos de doña María del Río Galán, que se encuentran en desconocido paradero, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.090)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Se anuncia la muerte, sin testar, de don Mateo Monge Olmedo, ocurrida el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Era hijo de don Mateo Monte Pérez y de doña Pilar Olmedo Rodríguez, que le premurieron, natural de Madrid, y de estado soltero. Su herencia se reclama para sus hermanos doña Pilar, doña Angela, doña Josefina, doña Emilia y doña Amparo Monge Olmedo. Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid en el término de treinta (30) días.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.095)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el expediente de consignación de cantidad, número cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emiliano González de la Orden, contra los causahabientes de doña Marcelina Rodríguez Aparicio, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únese a los autos de su razón; ofrézcase a los causahabientes de doña Marcelina Rodríguez Aparicio la cantidad de catorce mil ochocientas pesetas, depositadas por don Emiliano González de la Orden en concepto de rentas de los meses de febrero de mil novecientos setenta y uno a marzo de mil novecientos setenta y siete, ambos inclusive, de la nave sita en la casa número treinta y siete de la calle de Cebreros, de esta

capital, también denominada calle de Sepúlveda, número ciento setenta y seis, y antes llamada calle del Arroyo de Aluche, requiriéndoseles para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y manifiesten si aceptan dichas rentas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Llévese a efecto dicho ofrecimiento por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo que se expedirá el despacho correspondiente. No ha lugar al otro.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Llamas.—Ante mí, Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los causahabientes de doña Marcelina Rodríguez Aparicio, a quienes se ofrece la cantidad depositada, expido la presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.105)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos civiles de juicio de abintestato a instancia de don Rafael Domingo Sancho, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, por fallecimiento, sin testar, de doña Vicenta Carmen Domingo Bardera, tía carnal del solicitante, nacida dicha causante en Canillas-Madrid el día veintisiete de octubre de mil novecientos siete y fallecida en Madrid el día cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco; en cuyas actuaciones, y como trámite previo al juicio, se practican las diligencias pertinentes para la declaración de herederos abintestato de dicha causante, reclamando la herencia en el expediente su sobrino de doble vínculo don Rafael Domingo Sancho; lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente puedan, dentro del término de treinta días, comparecer en el mismo a reclamarla, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.102)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ochocientos seis de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de los esposos don Andrés García Rojo y doña Teresa Quevedo López, fallecidos el trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres y el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis en Madrid y Alcorcón, respectivamente (cuantía: treinta y dos mil pesetas), a instancia de su sobrino carnal don Manuel Quevedo Fernández, mayor de edad, soltero, dependiente, y vecino de Zarzaguemada (Leganés), avenida de Menéndez Pidal, número veintitrés, segundo A, representado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé Reviriego; lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose la muerte, sin testar, de los causantes, y que los parientes que reclaman la herencia son:

Doña Eloísa García Susiá y doña Carmen García Susiá; hijas del hermano del causante, también fallecido, don Higinio García Rojo.

Doña María del Carmen Quevedo Domínguez y doña María Teresa Quevedo Domínguez, hijas del hermano de la causante, también fallecido, don Alfonso Quevedo López.

Don Francisco Quevedo Susiac, hijo del hermano del causante, también fallecido, don Francisco Quevedo López.

Don Félix de la Fuente Quevedo, hijo de la hermana de la causante, también fallecido, doña Josefa Quevedo López.

Doña María Quevedo Fernández, don Eduardo Quevedo Fernández, don Manuel Quevedo Fernández y don Francisco José Quevedo Fernández, hijos del hermano del causante, también fallecido, don Eduardo Quevedo López.

Y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.085)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por "Proconfort, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don

Fernando Gala Escribano y defendida por el Letrado don Juan Antonio Cabezedo Vidal, contra don Francisco Braña Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada a nombre de "Proconfort, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Francisco Braña Pérez, mayor de edad, domiciliado en Madrid, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra este último hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo, y con su producto, entero y cumplido pago a aquél de la suma de doscientas cincuenta y siete mil novecientas noventa pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto, los intereses legales y las costas, que expresamente impongo al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Y para su notificación al demandado en rebeldía se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.098)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio número quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovido por don Florencio García Alonso, mayor de edad,

casado, mecánico, vecino de Madrid, con domicilio en el pasaje de la Rueda, número cuatro, para inmatriculación a su favor de la finca:

"Tierra al sitio denominado "Vereda del Picamijo", en el término de Fuenlabrada (Madrid), de cuarenta áreas y dos centiáreas (4.002 metros cuadrados) de cabida. Es la parcela ciento cuarenta y ocho del polígono veintidós de Fuenlabrada. Linderos: al Norte, con la parcela ciento doce, de don Francisco Montero Galván; al Este, con la parcela ciento catorce, de doña Felisa Martín Alvarez; al Sur, con el camino de Móstoles a Fuenlabrada, y al Oeste, con la parcela ciento once, de don Agapito Muñoz Escolar",

que dice corresponderle por herencia de sus padres don Florencio García Alonso, digo, don Pablo García García, y doña Eduarda Alonso Martínez, que la adquirió de don Venancio González Pizarro mediante escritura de compraventa de fecha seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno ante el Notario de Madrid don Luis Martín y Bosch, con el número trescientos cincuenta y cinco de su protocolo; ha acordado citar a don Santiago Hurtado Hernández, a cuyo favor aparece catastrada o amillarada la finca; a don Venancio González Pizarro, sus herederos, sucesores o causahabientes, si hubiere fallecido; a los titulares de los predios colindantes don Francisco Montero Galván, por el Norte; doña Felisa Martín Álvarez, por el Este; al señor Abogado del Estado e ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en representación del mismo, por lo que afecta al lindero Sur; camino de Móstoles a Fuenlabrada y a don Agapito Muñoz Escolar, por lo que respecta al lindero Oeste; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los interesados que se dejan relacionados, cuyo

domicilio se desconocen, expido la presente.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.097)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En autos de menor cuantía número ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete-R, seguidos por "Internacional Business Machines, S. A. E.", contra "Centro Country Club de España, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Mariscal de Gante. — Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptima planta. — Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos repartidos a este Juzgado, fórmense los correspondientes autos, que se registrarán en su lugar, en los que se tiene por parte al Procurador don José de Murga Rodríguez, entendiéndose con el mismo esta y las sucesivas diligencias del modo que la Ley previene, devolviéndosele el poder previo testimonio suficiente en autos o copia literal cotejada, que quedará en su lugar.

Se admite la demanda que se formula contra "Centro Country Club de España, Sociedad Anónima", que se sustanciará por las normas que la Ley previene para el juicio declarativo de menor cuantía; y confírase traslado de la misma a la parte demandada, emplazándola para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y contestando a la demanda; apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Federico Mariscal de Gante.—Ante mí, H. González. (Rubricados.)

poraciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición y suministro.

868. Quedar enterado y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de un electroencefalógrafo con sus correspondientes accesorios, con destino a la Sección de Electroencefalografía de la Ciudad Sanitaria, hasta un importe de 2.115.840 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19/64 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; declarando de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

**Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey**

869. Aprobar, de conformidad con propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la instalación de un lavavajillas y dos estanterías en la cocina de dicho Establecimiento, por un total importe de 400.680 pesetas, que se abonará con cargo a la partida núm. 18 del Presupuesto especial vigente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, por un presupuesto de 371.000 pesetas.

**Colegio San Fernando**

870. Quedar enterada y ratificar la designación presentada por la Congregación Salesiana de don Juan López Vegas, sacerdote salesiano en posesión de título superior académico universitario, como Rector del Colegio San Fernando, de conformidad con lo establecido en la base segunda 2.2 del Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y la Congregación Salesiana, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación de 24 de julio de 1975, con efectos desde primero de octubre de 1976, fecha desde la cual

ciones; y, en su consecuencia, convocar nuevo concurso-subasta para idéntico suministro, aprobándose al efecto el pliego de condiciones que ha de regir el mencionado concurso-subasta, y por un importe total de 5.508.306 pesetas

860. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de termómetros de uso clínico para los distintos servicios de la citada Ciudad, a la casa "Ortopedia Oliver", por un importe de 488.700 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

861. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de cuatro acondicionadores de aire para la Comunidad Religiosa, a la casa "Centro Industrial del Norte, S. A.", por un importe de 407.534 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

862. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de setenta armarios roperos con destino a los vestuarios de personal del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", a "El Corte Inglés, S. A.", por un importe de 136.500 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

863. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de equipos de punción de vena y equipos de drenaje torácico para los distintos servicios de la Ciudad Sanitaria, a la casa "Productos Médico-Quirúrgicos, S. A.", por

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada "Centro Country Club de España, S. A. E.", se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el ignorado domicilio y paradero de la misma, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.093)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Rafael Crespo Rodríguez, sobre reclamación de cincuenta y siete mil doscientas veintidós pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Rafael Crespo Rodríguez, en la calle de Madre Celeste, bloque siete, primero B, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Daval", de 24 pulgadas, valorado en la suma de ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", para unos 200 litros, valorado en la suma de ocho mil pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", valorada en la suma de ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de septiembre próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.153)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco se siguen a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Javier Alcocer Chillón, en reclamación de catorce mil seiscientos veinticuatro pesetas con dieciséis céntimos de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, el próximo día cinco de septiembre, a las doce de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa

del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de doña Rosa Alcocer Fernández, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número ochenta y tres, hija del demandado.

## Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Inter", de 24 pulgadas, con U. H. F., valorado en ocho mil pesetas.—Una librería, compuesta de tres elementos, dos laterales de rinconera, cada uno con dos puertas en la parte alta y dos puertas en parte baja y siete departamentos, y el elemento central con tres puertas y cuatro cajones, barnizada en color caoba, valorada en quince mil pesetas.—Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en skay color rojo, valorado en cuatro mil pesetas.—Un frigorífico marca "Westinghouse", de 350 litros de capacidad, valorado en siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.080)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 515 de 1977, sobre lesiones en riña de Antonia López Carmona, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 1 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.987)

(B.—3.302)

## JUZGADO NUMERO 26

Claudia Risco Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencias del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de Concepción), el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 200 de 1977, como denunciante.

(G. C.—5.971)

(B.—3.303)

Pedro Llamas y Benito Barón García, cuyos actuales paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencias del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 21 de septiembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 617 de 1977, como denunciado y responsable civil.

(G. C.—5.972)

(B.—3.304)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 16

un importe de 1.805.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

864. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de tela sin tejer, de rayón, para los distintos servicios de la Ciudad Sanitaria, a la casa "Johnson & Johnson, S. A.", por un importe de 3.559.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

865. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de septiembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de equipos de punción en vena y catéteres intravenosos para los distintos servicios de la indicada Ciudad, a la casa "Abbott Laboratorios, S. A.", por un importe de 805.167 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

866. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", los pliegos de condiciones que han de regir los suministros de adquisiciones de material técnico e instalaciones, con destino a diversas dependencias de la Ciudad Sanitaria, por un importe total de 9.065.406 pesetas, y con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación:

Lote uno, equipos para la ampliación de la central telefónica del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", por 1.243.594 pesetas; lote dos, tubos de vidrio porta-agujas para esterilización, por 1.436.000 pesetas; lote tres, flasch electrónico con fuente de luz fría incorporada para el Servicio de Cirugía de Aparato Digestivo, por 86.459 pesetas; lote cuatro, equipo de ultravioleta para Dermatología I, por 150.000 pesetas; lote cinco, fantomas para el Servicio de Obstetricia y Ginecología III, por 46.931 pesetas; lote seis, jeringa automática para el Hospital Infantil, por 35.000 pesetas; lote siete, audiómetro infantil, por 250.300 pesetas; lote ocho, instrumental de cirugía infantil, por 50.000 pesetas; lote nueve, equipo de luz de día para el Hospital Infantil, por 50.000 pesetas; lote diez, seis humidificadores-calentadores para adaptar a respirador mecánico para el Servicio de Anestesia y Reanimación, por 66.600

pesetas; lote 11, un respirador para acoplar a un aparato de anestesia, por 98.000 pesetas; lote 12, cuatro respiradores mecánicos volumétricos para el Servicio de Anestesia y Reanimación, por 352.000 pesetas; lote 13, dos respiradores automáticos de presiones positivas y negativas para el Servicio de Anestesia y Reanimación, por 372.988 pesetas; lote 14, unidad respiratoria volumétrica para el Servicio de Coronariopatías y Cuidados Intensivos, por 488.600 pesetas; lote 15, diverso instrumental y pequeños aparatos para Obstetricia y Ginecología, por 984.020 pesetas; lote 16, un microtomo criostático para el Servicio de Anatomía Patológica, por 457.000 pesetas; lote 17, un procesador automático para piezas histopatológicas para el Servicio de Anatomía Patológica, por 460.000 pesetas; lote 18, una estufa y un congelador para el Servicio de Anatomía Patológica, por 110.000 pesetas; lote 19, un pH-metro y dos microtomos para el Servicio de Anatomía Patológica, por 472.482 pesetas; lote 20, diverso instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía General II, por 231.624 pesetas; lote 21, diverso instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía General III, por 289.375 pesetas; lote 22, diverso instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía General "A", por 96.635 pesetas; lote 23, diverso instrumental quirúrgico para el Servicio de Otorrinolaringología, por 112.630 pesetas; lote 24, diverso instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía de Aparato Digestivo, por 796.196 pesetas; lote 25, diverso instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía Cardiovascular, por 251.272 pesetas, y lote 26, una sierra de esternotomía, cable flexible de transmisión y palas desfibrilación, para el Servicio de Cirugía Cardiovascular, por 77.700 pesetas.

Dichos importes serán abonados con cargo a las partidas números 15 y 19 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta, y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros.

867. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diversos equipos técnicos para el Quirófano del Servicio de Traumatología de dicha Ciudad, y por un importe total de 2.462.210 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Cor-